

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
25 FEB 2 16
TOTALMENTE TRÁMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6215760

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34542

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519750 1. Doña Alvina PACHECO CARVAJAL RUN: 24.786.474-1
519751 2. Don Orlando CORREA CACERES RUN: 24.461.507-4
519752 3. Doña Ruth Andreina CHAGUENDÒ PEREZ RUN: 24.502.868-7
519753 4. Don Juan Pablo CORREA CHAGUENDO RUN: 24.502.901-2
519754 5. Don Segundo Enrique COBA SALVO RUN: 24.418.097-3
519755 6. Doña Patricia Maria RUBIO LEAL RUN: 24.828.912-0
519756 7. Doña Maria Lourdes JUSTINIANO GUTIERREZ RUN: 24.924.660-3
519757 8. Doña Carlota TOLA CALLE RUN: 24.816.764-5
519758 9. Doña Noelia GONZALEZ CENDRERO RUN: 24.842.007-3
519759 10. Don Rafael HERNANDEZ FERNANDEZ RUN: 24.458.310-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/NOO/AVV
[141]25/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION